

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 27 FEB 2018

**VISTO** la Nota N° 03/18 Letra: M.S.U., presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, la Sra. Legisladora Mónica URQUIZA, solicita autorización para que la agente Silvia Alejandra CACERES D.N.I. N° 23.457.207, legajo N° 1279, categoría 15 P. A. y T., personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, cumpla funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día 1° de Marzo y hasta el 1° de Julio de 2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la Comisión de Servicios de la agente Silvia Alejandra CACERES D.N.I. N° 23.457.207, legajo N° 1279, categoría 15 P. A. y T., personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, a partir del día 1° de Marzo y hasta el 1° de Julio de 2018; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR** a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho de la Sra. Legisladora Provincial, Dña. Mónica Susana URQUIZA, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 101/2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*